

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2020 ha adoptado el siguiente Acuerdo. cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento:

En relación con la supresión del devengo del hecho imponible recogido en el artículo 2º 2 a) de la Ordenanza Fiscal nº 2; Tasa por apertura de establecimientos, es decir, para la instalación por primera vez de establecimientos, teniendo en cuenta las circunstancias de dificultad derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en base al informe emitido por la Técnico del Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Soria en fecha 19 de junio del actual.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el día 2 de julio de 2020, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Acordar la suspensión del devengo del hecho imponible recogido en el artículo 2º 2 a) de la Ordenanza Fiscal nº 2; Tasa por apertura de establecimientos, es decir, para la instalación por primera vez de establecimientos para dar comienzo a sus actividades, con efectos del 1 de enero de 2020, y durante todo el ejercicio 2020.

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Tercero.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Soria, 17 de julio de 2020.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1389

BOPSO-86-29072020